

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1207-96

CELEBRADA EL 22 DE MAYO, 1996

ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Relaciones Públicas publicar el siguiente acuerdo:

"El Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia expresa su condolencia a la familia del Dr. Fernando Volio Jiménez y le hace ver al país la pérdida irreparable que representa la muerte de este ilustre costarricense, que ha contribuido tanto al desarrollo nacional en el campo de los derechos humanos, como a la educación a distancia en Costa Rica, al haber contribuido a que esta Universidad fuera una realidad en el año de 1977, y mantener su cariño e interés por la UNED, a través de todos los años posteriores a su creación".

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 1-a)

SE ACUERDA autorizar la publicación de un libro sobre la vida y la obra del Dr. Fernando Volio Jiménez. Para tal efecto, se designa al Lic. Eugenio Rodríguez como coordinador de la producción de este material.

Asimismo, se solicita a la Editorial que cuando dicha obra esté preparada, le brinde la máxima prioridad para publicarla. ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

Se acoge la moción presentada por el Lic. Beltrán Lara, en relación con la nomenclatura de los títulos que otorga la UNED, que a la letra dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. Algunos estudiantes han presentado ante la Comisión de Desarrollo Académico del Consejo Universitario solicitud por escrito, para que se les otorgue el Título con la nomenclatura que existía cuando se matricularon.
2. CONARE no ha tomado ningún acuerdo para que la UNED varíe la nomenclatura en los títulos que otorga.
3. La variación en la nomenclatura de Títulos aprobadas por este Consejo Universitario, por recomendación de la Dirección de Docencia, en algunos casos perjudicará a los futuros graduados.

SE ACUERDA:

1. Dejar en suspenso el acuerdo tomado en sesión 1175-95 del 25 de octubre de 1995 artículo V inciso 3), en relación con un cambio en la nomenclatura de títulos que la UNED otorga, y se autoriza a la Oficina de Registro entregar los títulos con el nombre que tenían anteriormente las carreras de la Universidad.
2. Encargar a la Comisión de Desarrollo Académico de este Consejo que indague acerca de la conveniencia de un cambio en la nomenclatura de Títulos que otorga la UNED y que informe oportunamente a este Consejo al respecto.
3. Solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva, que por medio de la Oficina de Registro, indague sobre la nomenclatura de títulos que otorgan las otras Universidades Estatales y, rinda un informe al respecto ante este Consejo, con el fin de analizar la conveniencia de acogerse a una homologación de títulos con las otras Universidades Estatales, según la normativa vigente a nivel de CONARE y de las Universidades Estatales.

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe la propuesta de Convenio de Cooperación y Ayuda Mutua entre la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y la Universidad Internacional de Educación a Distancia de Bolivia.

**El Consejo Universitario expresa su gran interés por cooperar con el desarrollo de la educación a distancia en Bolivia, y por lo tanto, le dará el trámite correspondiente con carácter urgente.
ACUERDO FIRME**

ARTICULO III, inciso 4)

SE ACUERDA trasladar para el lunes 27 de mayo del año en curso, la sesión extraordinaria que estaba programada para el próximo jueves. ACUERDO FIRME

amss**